



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

Vigencia:
01/001/202
4

RESOLUCION No 2757 DEL 21 DE
MAYO -2026

Versión: 01



RESOLUCION No. 2757
(21 de mayo de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-04-2026, cuyo Objeto es “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS TIPO LED, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, REDES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO, EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El alcalde del Municipio de Magangué en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales y complementarias y,

CONSIDERANDO

- Que el Municipio de Magangué, según lo señalado en los estudios previos, análisis del sector y pliego de condiciones adelantados para tal fin, requiere contratar la “**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS TIPO LED, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, REDES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO, EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

- Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. Ordena al jefe de la Entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Merito, mediante un acto administrativo que deberá señalar lo ordenado en esa misma norma.

- Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia ordena la apertura del proceso de selección abreviada **SAMC-004-2026** Que tiene por Objeto “**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS TIPO LED, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, REDES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO, EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**” es adelantar un proceso bajo La modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las **Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ARTICULO 2 literal b.**, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan

- Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluye entre otras la Ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la precitada ley en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y la Ley 80 de 1993 artículo segundo, Decreto 1860 de 2021 y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, el presupuesto Oficial del presente proceso de selección abreviada se fija en la suma total de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$787.880.442), equivalente aproximadamente a cuatrocientos cincuenta (449.9) SMMLV.**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.



Que el Municipio cuenta con los recursos suficientes con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal **26000234 del 11 de Mayo de 2026** por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$787.880.442)-

Que el Municipio de Magangué, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, publicó el día 13 de mayo del 2026 Pliego de Condiciones y demás documentos requeridos del proceso en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, una vez surtido el término legal establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones, no se evidenciaron en la plataforma de secop II, observaciones al mismo

Que los pliegos de condiciones, estudios previos, análisis del sector y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II

- Que se requiere Integrar el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el proceso de selección, cuya apertura se ordena en esta resolución de acuerdo con las especificaciones y alcances determinados en los pliegos de condiciones que se

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/001/202 4	
	RESOLUCION No 2757 DEL 21 DE MAYO -2026		

adopten para garantizar que la selección de los contratistas sea objetiva, este Comité estará integrado por funcionarios y/o Asesores externos según el área de conocimientos de estas funciones y/o profesiones.

- Que el Municipio de Magangué convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según lo estipulado en la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada No. **SAMC-04-2026**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS TIPO LED, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, REDES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO, EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de 02 meses, el cual se contará a partir de la aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista a favor del municipio, y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..

ARTICULO TERCERO: El valor del contrato será de Hasta **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$787.880.442), equivalente aproximadamente a cuatrocientos cincuenta (449.9) SMMLV.**, amparado bajo en certificado de Disponibilidad No 26000234 del 11 de Mayo de 2026

ARTÍCULO CUARTO: Que La modalidad de contratación para el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. en tal sentido el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 literal B establece:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso se identificará con el No. **SAMC-04-2026**, y estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezcan los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Adóptense los pliegos de condiciones que, para el efecto, se encuentran debidamente elaborados.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los integrantes designados para conformar el Comité Asesor Evaluador del Proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-04-2026 cuyo objeto es **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS TIPO LED, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS, REDES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO, EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

son:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Secretario de planeación Infraestructura y desarrollo económico

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Jefe de la Oficina Jurídica

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Secretaria de Hacienda Municipal.

O en su defecto a el funcionario y/o contratista que le designen esta función.

ARTÍCULO OCTAVO: Adelantar la presente convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de este proceso.

ARTÍCULO NOVENO: Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2**

**Vigencia:
01/001/202
4**

**RESOLUCION No 2757 DEL 21 DE
MAYO -2026**

Versión: 01



ARTÍCULO DECIMO: El cronograma del proceso se encuentra en la plataforma del SECOP II, dentro del proceso de SAMC-004-2026 del municipio de Magangué

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Magangué, Bolívar a los veintiún (21) días de mayo del dos mil veintiséis (2026)


PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal